



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

**RESOLUCIÓN No CMH – 014 - 2023.**

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria realizada el día martes 25 de julio de 2023, a las 14H00, en el punto No 6 trató lo siguiente: *Análisis y resolución para autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GAD Municipal de Huamboya, Dr. Miguel Zambrano Escobar, para la postulación ante la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, del proyecto denominado: “Construcción de Unidades Básicas Sanitaria para las comunidades rurales del cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago”, en función al oficio Nro. GADMH-EP-2023-0006-O, suscrito por el Lcdo. Bolívar Jiménez, Jefe de proyectos del GADMH.*

*Considerando:*

**Que,** el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.*

**Que,** la disposición normativa del Art. 238 de la misma normativa indica: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.*

**Que,** el Art. 5 del Reglamento integral de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para la gestión del fondo común, establece lo siguiente sobre el uso y destino del Fondo Común: *“Los recursos del Fondo Común se destinarán al financiamiento de planes, programas y/o proyectos de inversión para el desarrollo territorial con alcance y cobertura en toda la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, mismos que serán priorizados por la Secretaría Técnica y aprobados con la asignación de recursos por el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica”.*

**Que,** la disposición normativa que consta en el Art. 9 Ibidem indica que los postulantes son *“todas las instituciones, organizaciones, pueblos y nacionalidades legalmente constituidas y habilitadas de acuerdo con la ley y que desarrollen actividades permanentes y principales en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, mismas que de forma directa o a través de alianzas público/privadas estén habilitadas para ejecutar fondos públicos”.*

**Que,** el Art. 59 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” establece que el Alcalde o Alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.



**Que**, el Art. 60 literal n) del COOTAD determina como atribución del Alcalde o Alcaldesa lo siguiente: “Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. *Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo (...)*”.

**Que**, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria correspondiente, resuelven lo siguiente por unanimidad:

**RESUELVE:**

Autorizar al Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya, la postulación ante la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para el financiamiento del proyecto denominado: “*Construcción de Unidades Básicas Sanitarias para las comunidades rurales del cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago*”.

Dado en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Huamboya, a los 25 días del mes de julio de 2023.

Dr. Miguel Zambrano Escobar  
**Alcalde del cantón Huamboya.**

**Certifico:** Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 25 de Julio de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

<i>Nombre del integrante del Concejo Municipal</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Votos en blanco</i>	<i>Voto Dirimente</i>
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.  
**Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya**